



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día **seis de marzo de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario Administrativo que, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal, realizara las funciones de Secretario de la Junta Ejecutiva.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 15 de febrero de 2008 y concluida el 20 de febrero del 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de indicadores de eficiencia, incorporados en el Informe Anual de Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
3. Análisis de la solicitud del Partido Acción Nacional para utilizar urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el próximo proceso interno de renovación de su dirigencia nacional en Benito Juárez, a realizarse el día 15 de marzo de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción del contrato de comodato que sea necesario para atender dicha solicitud.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

- 1. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 15 de febrero de 2008 y concluida el 20 de febrero del 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que mediante oficio SPP-CG-IEDF/0144/2008 recibió observaciones de forma al proyecto de minuta de la presidencia de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.




El Lic. Juárez González solicitó eliminar de la lista de asistencia de la reanudación, al Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas al no haber estado presente en aquel entonces.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE23-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI, y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 15 de febrero de 2008 y concluida el 20 de febrero de 2008, con las observaciones formuladas por la Presidencia de este órgano colegiado y el Secretario Ejecutivo.
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de indicadores de eficiencia, incorporados en el Informe Anual de Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

El Secretario de la Junta Ejecutiva explicó que la propuesta fue presentada en cumplimiento de los Lineamientos generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 y daban sustento al Informe de Evaluación Anual que se presentaría al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González.

El Lic. Juárez González recordó que en los numerales 22 al 27 de los lineamientos mencionados por el Secretario de la Junta Ejecutiva se establecía que eran necesarios para evaluar los avances del Plan, pues se pretendía que revelaran información sobre el desempeño de las áreas del Instituto, así como prevenir y detectar desviaciones en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan. Asimismo, establecían que el Instituto contara con indicadores estratégicos y de gestión o cumplimiento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Juárez González informó haber recibido los oficios DEOyGE/159/08, USI-IEDF-0105-08 y CU-UAJ/289/2008 signados por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y lo encargados del despacho de la Unidad de Servicios Informáticos y de la Unidad de Asuntos Jurídicos respectivamente, a través de los cuales manifestaron que existían las posibilidades de atender la petición del Partido Acción Nacional. Sin embargo, era necesario dejar constancia de que dichas solicitudes en lo futuro, deberían realizarse por lo menos con 20 días hábiles de anticipación para asegurar que el diseño del *software*, la elaboración del contrato de comodato o convenio y la preparación de la logística de apoyo y asistencia se realizaran adecuadamente. En el caso particular el contrato de comodato debería firmarse a más tardar el 13 de marzo, esto es dos días antes de la realización del evento.

Rememoró que el artículo 12 de las Normas para la administración, destino final, y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, textualmente establecía que: *El Instituto a través del Secretario Ejecutivo, o bien por conducto del servidor público con poder para tal efecto podrá celebrar contratos de comodato con otros organismos autónomos, dependencias y entidades del Distrito Federal y de la administración pública federal, así como gobiernos estatales y municipales, en la inteligencia que deberán preverse los mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones. De igual forma se podrán celebrar con comodatarios distintos a los señalados anteriormente. En ambos contratos de comodato se deberá contar con la opinión de la Comisión —referencia a la CAD, ya no considerada por la reforma del Código—, y la aprobación de la Junta debiendo informar de ello al Consejo.*

De manera que se proponía que la Junta Ejecutiva aprobara la celebración de los contratos necesarios para atender la solicitud del Partido Acción Nacional, con la petición de que en lo sucesivo se plantearan con el tiempo suficiente para programar las actividades correspondientes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona.

El Lic. Huesca Licona mencionó que las áreas operativas del proyecto de urna electrónica se habían reunido para analizar la solicitud del Partido Acción Nacional sin encontrar inconveniente para atenderla y coincidió en recomendar al partido

que en posteriores ocasiones hiciera su solicitud con la anticipación suficiente para dar una mejor atención a su solicitud.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Martínez Moya se adhirió a la propuesta de recomendación y pidió se aclarara por qué si el Lic. Juan Pablo Saavedra había planteado la elaboración de un nuevo *adendum* al contrato de comodato existente, el Secretario Ejecutivo indicó que se trataba de un nuevo contrato.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona.

El Lic. Huesca Licona aclaró que junto con la Unidad de Asuntos Jurídicos se revisó el anterior contrato de comodato y el *adendum* firmados en 2007, para apoyar la elección de los comités delegacionales de ese partido en 14 delegaciones, pero ya no había posibilidades de que se le incorporara un nuevo *adendum*, por lo que se haría un nuevo contrato de comodato en los mismos términos que los anteriores, garantizando la seguridad para los equipos y los funcionarios del Instituto que acompañarían al partido político en la realización de esas elecciones.

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que ese era un proyecto estratégico del Instituto y había quienes consideraban que existían las posibilidades de instrumentar procesos constitucionales de carácter vinculante, quizá en el 2009 y se sostenían pláticas con los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ya que había un vacío en la legislación sobre todo en el tema de las impugnaciones.

Cuestionó si en el convenio se establecía una cláusula en que la responsabilidad del Instituto consistiera solamente en el préstamo del instrumento y que lo deslindara de cualquier posible impugnación, ya que se trataba de un procedimiento no regulado por los estatutos del Partido Acción Nacional, lo que podría eventualmente ser objeto de algún recurso y consecuentemente solicitó establecer claramente los límites de la responsabilidad del IEDF.

De igual forma pidió valorar la vida útil de las urnas y las condiciones en que se encontraban, para no tener problemas, señalando que eran instrumentos sometidos a duras pruebas y aunque se garantizaba su buen funcionamiento

existían imponderables relacionados con la naturaleza de los materiales con que se construyeron al ser prototipos semi-industriales.

A continuación y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al maestro Guillermo Merelo Alcocer, encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer llamó la atención de que hasta el momento no se había considerado la manera de evaluar el desempeño extraordinario de los servidores involucrados en esas actividades y eso era un factor para tomar en cuenta una vez que se presentaran a la Junta Ejecutiva los criterios de la próxima Evaluación de Rendimiento 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al Lic. Félix Cruz Amaya, encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Lic. Félix Cruz Amaya recalcó el comentario del Presidente de la Junta Ejecutiva de que era importante ver que los estatutos de los partidos políticos permitieran ese tipo de cuantificación de votos, por lo que una de las tareas era estar pendientes de sus modificaciones estatutarias y tenerlo en cuenta para deslindar al IEDF.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE25-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito federal, aprueba la celebración del o los contratos de comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional estableciendo con toda claridad en dicho instrumento que el Instituto Electoral del Distrito Federal simplemente proporciona los instrumentos tecnológicos solicitados, sin intervenir en la organización del proceso interno de renovación de la Dirigencia Delegacional de dicho partido político en Benito Juárez, con la atenta petición de que en lo sucesivo, planteen este tipo de solicitudes con al menos 20 días hábiles de antelación.
---------	--



Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diez horas con quince minutos del 6 de marzo de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.

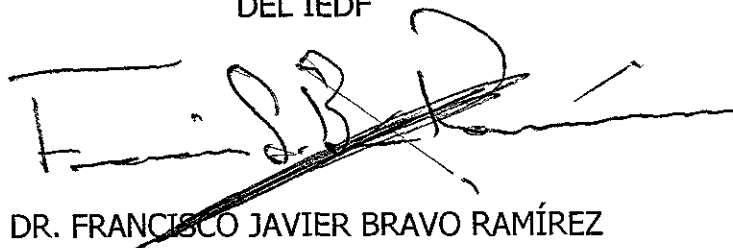
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ